

REQUERIMIENTO DE INFORME Y EXPEDIENTE**RECURSO ESPECIAL – ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
EXPT. 37/2024 – TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**

Adjunto se remite Recurso especial en materia de contratación presentado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (SEAM) en fecha de 18 de julio 2024, interpuesto por D. JOSÉ VICENTE MOROTE SARRIÓN, en nombre y representación de **ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P** contra la Resolución del Director Gerente del Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., de fecha 11 de julio 2024, por la que se adjudica el contrato de "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA JURÍDICA Y PROCESAL EN MATERIA MERCANTIL, CIVIL Y FISCAL", para el Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. (EXPT. Nº 37/2024)

Al objeto de resolver en tiempo y forma el recurso especial interpuesto, le ruego remita a este Tribunal el expediente de contratación de referencia, foliado y con su correspondiente índice, incluyendo las actuaciones de contenido relevante a la vista del escrito de recurso que se adjunta, haciendo constar, en el caso de haberlos, los documentos declarados confidenciales por los licitadores e indicando en el índice su carácter confidencial y en el lugar del expediente donde se encuentren dichos documentos, acompañando asimismo el correspondiente informe sobre la tramitación del expediente, formulando las alegaciones que en derecho considere adecuadas sobre las cuestiones planteadas en el escrito de recurso, todo ello de conformidad con el artículo 56, apartado 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, le ruego remita a la mayor brevedad posible la relación de licitadores que tengan en esta fase del procedimiento de contratación la condición de interesados, haciendo constar sus direcciones de correo electrónico facilitadas (habilitadas por los licitadores para la recepción de notificaciones), a los efectos de poder emplazarlos para la presentación de las alegaciones que correspondan, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56, apartado 3º, de la misma Ley.

Finalmente, en orden a lo dispuesto en el apartado 3º, "in fine" del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá publicarse en el perfil de contratante de la Corporación, debidamente integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la interposición del Recurso presentado a los efectos oportunos, así como la suspensión del procedimiento de contratación, que se ha producido de forma automática al haberse impugnado el acto de adjudicación (art. 53 LCSP).

Lo que le comunico a los debidos efectos, en

Málaga, en la fecha de su firma electrónica.

El Presidente del Tribunal

Salvador Romero Hernández

SR. DIRECTOR GERENTE DEL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927 156
tarcaytomalaga@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0HD1lW0mR1K/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Romero Hernández	Firmado	18/07/2024 15:47:41
Observaciones	Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0HD1lW0mR1K/VaKtjKSMeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

